



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Olla, los que San manifestada, ser muy diligente
en dho Exercicio, por tanto, despus a dho
Aya Maria en su Buena opinion, Caudas, y Juro
Nombraron, y Nombraron, por el Comadre Barrera,
a dho Ovicena Simon, quien sabe lo que del salario
de dho, y otros, que se acostumbraba dar
de los Propios de esta Villa, y ser exenta con
dho su marido de todos Pechos, Dtos, y Cargas
Consejales como se Practicaba con las demas Je
nudas la obligacion casada dha de dho, con
Juntos, a la Iglesia, a Baptizar, sin Interese
Alguno, sino el que voluntariamente se
le quisiere dar, y que se haga dho, de dho
Nombrando, a dho Aya Maria, para que cuando
para ella buyere caso donde vierd dho la Jure
dado Secretaron, y firmaron de y de dho

do Jm
de Pedro
de la Casilla
Sr Juan Gomez
Pelland

Niquest por, y Alfonso Gomez
de la Casilla
Esteban Lerao
Thomas

Ante mi
Juan Ventura
ozano

Sumilla en dho dia Mes Jano de dho, y dho que
Secreta Antezedente a Aya Maria Barcia de dho Simon
cada una de lo que se toca en sus Personaz de dho
Lerao